



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/241/2025
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

FAUSTINO GARCIA DORADO
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COMUNIDAD EJIDO VAGUI
DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.

Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	X	RED ELECTRICA	X	DRENAJE		VIALIDAD		ASFALTO	
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION									
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]									
DEL RAMO DE RUSTICO					DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:				
[REDACTED], MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.									
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:									
NORTE	EN 49.65 METROS CON CARRETERA DOCTOR MORA-LOS DURAZNOS								
SUR	EN DOS LINEAS; 29.49 METROS CON CANAL Y 20.70 METROS CON FAUSTINO GARCIA DORADO								
ORIENTE	EN 308.30 METROS CON PARCELA 242								
PONIENTE	EN DOS LINEAS; 242.90 Y 70.00 METROS CON FAUSTINO GARCIA DORADO								
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS									
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:		ENAJENANTE:		ADQUIRIENTE:			
32,099.03 M2	[REDACTED]	10,480.00 M2		FAUSTINO GARCIA DORADO		MARIO GARCIA DORADO			

I. RESTRICCIONES Y NOTAS

- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.
- DEBERA RESPETARSE EL DERECHO DE VIA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y CONSTRUCCION PARA EL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO, ARTICULO 36 "EL DERECHO DE VIA EN CARRETERAS MUNICIPALES, NO PODRA SER INFERIOR A 13 METROS A CADA LADO DEL EJE DEL CAMINO" TRATANDOSE DE CARRETERAS DE DOS CUERPOS, SE MEDIRA A PARTIR DEL EJE DE CADA UNO DE ELLOS.

Atentamente
Doctor Mora, Guanajuato, a 21 de noviembre de 2025

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano



Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx>

PALACIO MUNICIPAL, CALLE JARDIN PRINCIPAL NO. 24 CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. C.P. 37060

@doctormoragobmunicipal

URBANO